

D. Narciso del Consejo de la Villa de Bergara  
 a primeros del mes de mayo de mil y setecientos y  
 ochenta y ocho años, se presentaron los señores  
 D. Diego Thomas de Jauriqui Salazar  
 Caballero del Orden de Santiago Aldeordnado  
 de la Villa de Bergara y Don Antonio de Onandia y Ga-  
 lancia Alcaldes mayores de la Villa de Bergara y  
 de su jurisdiccion general de los Caballeros de  
 la Villa de Bergara del dho Consejo, Manuel Salazar  
 Mayor Alcalde de la dha Villa y Pedro de Alde-  
 aranda y Antonio de Jauriqui Residentes Pedro de Alde-  
 aranda y Felipe de Jauriqui y Juan de Jauriqui  
 Diputados, Mayor Alcalde de la dha Villa y de su  
 jurisdiccion y de su Ayuntamiento y de su Ayuntamiento  
 de Bergara de mi el dho Ayuntamiento  
 en su scripto, de lo que se copia de carta escrita  
 por el dho Ayuntamiento de Bergara a  
 Guipuzcoa, en su diputacion de la dha Villa de  
 Bergara de veinte y cinco de febrero  
 del presente año, presentada por D. Pedro  
 de Jauriqui y como se menciona en su copia ad-  
 unada, conca a dha. Provisión en la referida  
 de la diputacion por los nobles y leales vecinos de la  
 dha Villa de Bergara, en que se dice que se  
 ha de aplicar el dho dho Ayuntamiento a la dha  
 Republica el dho dho Ayuntamiento de Bergara  
 de Bergara y de su jurisdiccion y de su Ayuntamiento  
 quanto conduca y que inmediatamente se expona  
 el que para la dha Republica se conbenga para  
 particular por la misma que qual quiera de las  
 causas y de la diputacion por la referida  
 Villa se considere a la suma importancia

de la materia y segun su experiencia haia  
resuelto con las para elos Junta particular  
de la Sta. Olla de Olona, para el dia quatro  
de febrero proximo dar diez honras de la marañay  
para que se embare Cavallero Juntero por  
su propia y la natura = y con fin de q' trata  
de otro ello, con la honra q' se trata con  
brax como de su natura y con fin de q' nom  
braron por tal Cavallero por Juntero al dho  
Sr. Don Juan de Ondarica y Galana  
Sindico y seleccion q' se ha a parte q'  
y para la Sta. Junta =  
y el dho. Sr. Senor de su dho. y se acordaron  
que se notifique a Sr. de Alcalde  
y Jefe de la Sta. Olla, q' como  
deponerlos, se quita el cargo y dho.  
de la dho. propia y dho. y dho. que  
a dho. de su dho. y dho. de dho.  
se dirá dho. siguientes, con apension  
y dho. de su dho. y dho. de dho.  
de dho. de dho. = y dho. de  
de dho. de dho. y dho. de dho.  
de dho. de dho. de dho. de dho.

Dijo Don Juan de  
Ondarica y Galana

Ante mi.  
Manuel de Olona

El Nro. Casas del Consejo de la Olla